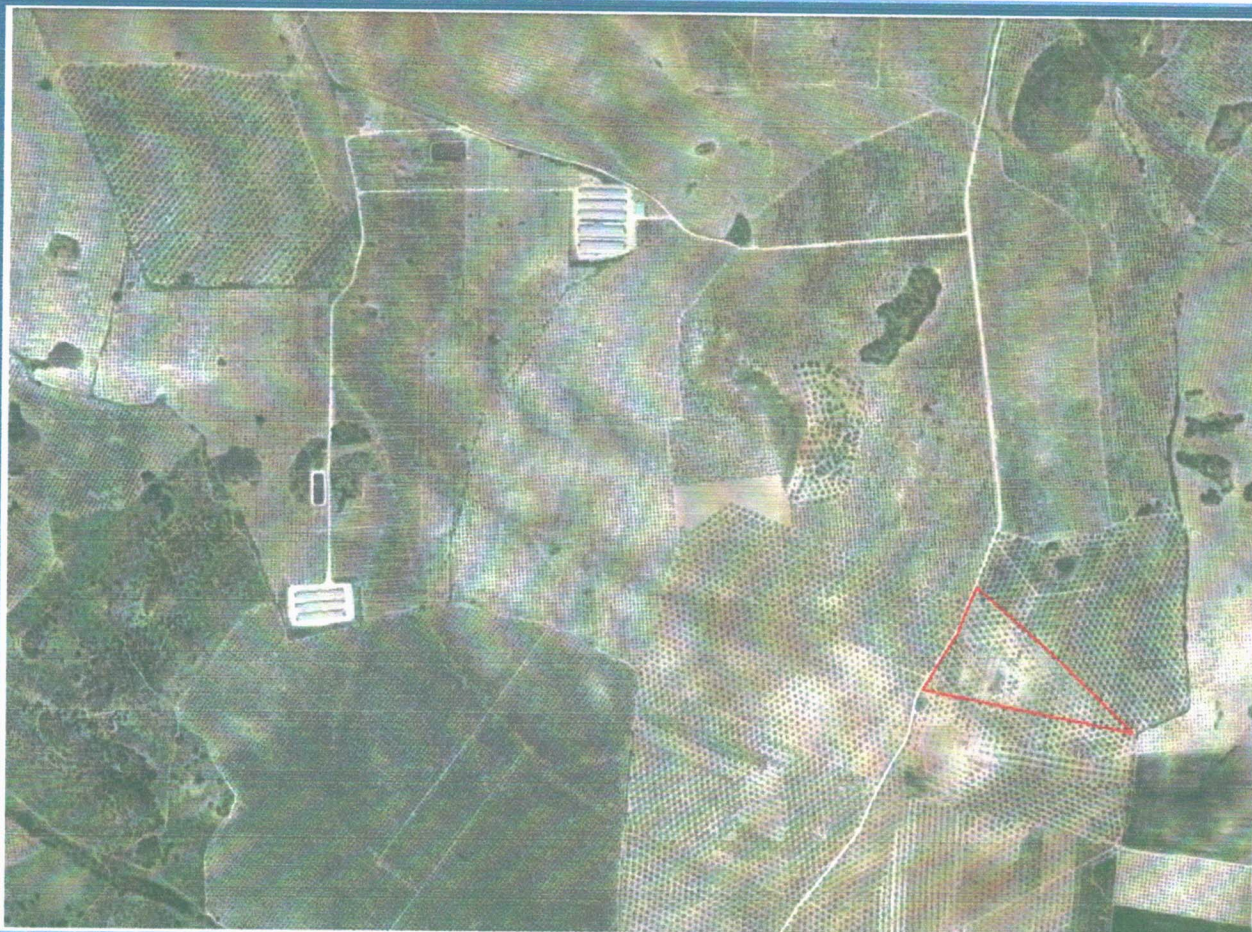


ANEXO I - PROYECTO DE ACTUACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO EN SUELO RÚSTICO NO URBANIZABLE PARA EXPLOTACIÓN PORCINA INTENSIVA EN RÉGIMEN DE CEBADERO

Ubicación: **POLIGONO N.º 11 – PARCELA N.º 8**
PEDRERA - SEVILLA

Propietario: **HNOS CORONA S.C.**
C/ Ceuta n.º 6
Pedrera – 41566 / Sevilla

Junio 2017



INDICE

DOCUMENTO I: MEMORIA DESCRIPTIVA.

1. Antecedentes. Objeto de la memoria.
2. Descripción de la actividad.
 - 2.1. Ficha urbanística.

DOCUMENTO II: PLANOS.

DOCUMENTO I: MEMORIA DESCRIPTIVA.

1.- ANTECEDENTES. OBJETO DE LA MEMORIA.

Se redacta la presente memoria descriptiva a petición de D. Manuel Corona Macías, con DNI nº 52247113-Z, representante legal de la entidad HNOS CORONA S.C., con CIF n.º J-91450056 y dirección en la calle Ceuta nº 6, de la localidad de Pedrera, 41.566 - Sevilla, propietaria de la finca localizada en el polígono n.º 11, parcela n.º 8, perteneciente al Término Municipal de Pedrera, en la provincia de Sevilla, dada la intención de la propiedad de modificar las dimensiones de las naves proyectadas para llevar a cabo en dicha finca la instalación de una explotación porcina de tipo cebadero.

Originalmente se proyectaron cinco naves ganaderas de dimensiones 80 m de larga por 11 m de ancha cada una y la correspondiente balsa de acumulación de purines.

Durante la tramitación de la Autorización Ambiental Integrada de la actividad, se ha informado la afección de la Vía Pecuaria Cañada de Ronda, de 75 m de anchura legal, la cual se encuentra sin deslindar, por lo que las naves han tenido que retranquearse 35 m de su posición original, y dada la morfología de la finca, se han tenido que reducir el número de naves a cuatro unidades y aumentar el ancho de las mismas, para que la cabida de cerdos no se vea afectada.

Se han respetado las distancias a linderos y la ocupación máxima de parcela como puede comprobarse en la Ficha Urbanística adjunta.

Sirva pues el presente documento para aclarar la distribución y dimensiones finales de las naves ganaderas en la instalación de la mencionada explotación, todo ello para dar cabida a un censo total de 6.000 cerdos de cebo de 20 a 100 Kg, consistente en la edificación de CUATRO naves ganaderas de dimensiones:

- Una nave de 80x12 m,
- Dos naves de 90x12 m
- Una nave de 100x12 m
- Balsa de acumulación de purines (No varía)

2. – DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD.

2.1.- FICHA URBANISTICA.

Se pretenden CUATRO edificaciones en lugar de las cinco proyectadas originalmente y ocupando una nueva superficie de 4.320 m² en lugar de los 4.400 m² anteriores, con altura en coronación de 5,28 m.

Ficha urbanística:

Finca: Polígono 11, parcela 8. T.M.: Pedrera (Sevilla)

- Parcela:	35143 m ² .
- Suelo catalogado:	Rustico N.U.
- Distancia a casco urbano	+ 6.200 m.
- Distancia a núcleo urbano	+ 6.200 m.
- Distancia edificios cercanos	+ 500 m.
- Superficie edificada nueva planta	4.320 m ² .
- Ocupación de parcela	12,30 %.
- Altura máxima	5,28 m.

Las naves estarán divididas interiormente en cuadras donde se alojarán los animales. Las cuadras estarán dispuestas a cada lado de un pasillo central de 1,0 m de ancho que atraviesa toda la nave en sentido longitudinal.

La zona que corresponde a las cuadras, dispone de una solera formada por placas de hormigón, provistas de unas ranuras; estas placas reciben el nombre de slats. Van dispuestas sobre unas fosas, de modo que las deyecciones y las aguas derramadas de los bebederos pasen a su través y caigan a estos fosos. Dichos fosos tendrán una sola pendiente del 2,5-3%, hacia uno de los laterales de la nave, por donde discurre una tubería de desagüe que conducirá los efluentes hasta la balsa de acumulación exterior, desde donde serán retirados y usados como abono para la fertilización agrícola.

Las características constructivas no varían.

Sevilla, a 12 de junio de 2017



Fdo. J. David González Ruiz
Ingeniero Técnico Industrial

DOCUMENTO II: PLANOS